



Gobiernos Locales y Educación

CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD EDUCADORA

Los gobiernos locales que dan prioridad efectiva a la educación traducen los deseos y aspiraciones educativas de su comunidad, generando un modelo de sociedad educadora cuya finalidad es la formación de sus ciudadanos

¿QUÉ ENTENDEMOS POR UNA SOCIEDAD EDUCADORA?

El Proyecto Educativo Nacional al 2021, elaborado por el Consejo Nacional de Educación de manera concertada, con la participación de organismos estatales y de la sociedad civil, constituye un marco estratégico para la formulación y ejecución de políticas educativas públicas.

Entre sus objetivos estratégicos está el desarrollo de una **SOCIEDAD EDUCADORA**, que involucre a los gobiernos locales, empresas, medios de comunicación y otros actores, en la misión de formar ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y el bienestar de la comunidad.

Una **SOCIEDAD EDUCADORA** forma ciudadanos –niños, niñas, jóvenes y adultos– y los compromete con su comunidad cuando promueve la comprensión y el ejercicio individual y colectivo de sus derechos y obligaciones, y cuida de que el Estado respete los derechos y haga cumplir las obligaciones.

Estas condiciones están orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el marco del desarrollo humano sostenible y a mantener la armonía con el entorno social y natural para que todos aprendan a convivir en democracia, configurando un ambiente favorable para el desarrollo del proceso educativo.



¿CUÁL ES EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES?

Con el propósito de impulsar una **SOCIEDAD EDUCADORA**, los gobiernos locales, conforme al Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “promueven el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras”, en el marco del ejercicio compartido de la gestión educativa, con el gobierno nacional y los gobiernos regionales.

Las autoridades locales elegidas democráticamente tienen un papel clave al asumir su rol articulador y formador de ciudadanos. Esto implica crear y estimular ambientes favorables para el aprendizaje en el ámbito familiar, escolar, social, cultural, laboral y político, que respondan a las expectativas y necesidades de las personas teniendo en cuenta las condiciones locales; es decir, que se reconozca y se atienda a la diversidad local, para que los ciudadanos puedan expresarse y participar en el desarrollo de su comunidad.

Cada municipio recogerá estas acciones en su **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** que servirá como marco para la construcción de una **SOCIEDAD EDUCADORA**.



¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS LOCALES PARA FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD EDUCADORA?

Promover la identificación de los vecinos con su comunidad

- Fomento de los valores más destacados de la localidad.
- Priorización de necesidades y proyectos locales.
- Promoción de la participación de las organizaciones estudiantiles de la localidad.

Generar espacios y oportunidades de participación en el gobierno de la comunidad

- Mecanismos de consulta, estimulando la participación de la población en la formulación de los presupuestos participativos y planes concertados.
- Mecanismos de rendición de cuentas sobre manejo presupuestal, resultados y metas logrados, la probidad y la transparencia de la gestión.
- Vigilancia ciudadana desde los consejos de concertación local y otras instancias que asuman este rol en la comunidad.

Promover en la comunidad el acceso a la información y a las actividades culturales, artísticas y deportivas

- Promoción de la lectoescritura en las instituciones educativas y en los ambientes de la comunidad.
- Fortalecimiento de bibliotecas municipales y creación de ludotecas públicas.

- Fomento de actividades artísticas del acervo cultural de la comunidad (teatro, música, folklore).
- Fomento de campeonatos en las múltiples disciplinas deportivas, festivales, ferias y concursos.

Proteger a los niños, las niñas y los jóvenes de factores nocivos para su salud física y mental existentes en su medio social

- Programas educativos para eliminar toda forma de discriminación en la comunidad y promover que niños, niñas y adolescentes culminen su educación básica.
- Campañas para prevenir el pandillaje, la drogadicción, entre otros.
- Vigilancia de los lugares de diversión (discotecas y bares) y de las cabinas de Internet.
- Programas de protección para los niños y las niñas que trabajan, y de prevención de la violencia familiar.

Realizar acciones permanentes de educación ambiental en las comunidades

- Promoción del uso racional y sostenible de los recursos naturales de la comunidad.
- Promoción del cuidado del medio ambiente.

Fortalecimiento del rol educador de la familia y apoyo a los aprendizajes con prácticas de vida en la comunidad

- Programas de formación para los padres orientados a promover una mayor participación en el aprendizaje de sus hijos e incentivar una mejor relación con ellos.
- Fortalecimiento de la Demuna con presupuesto y personal especializado.



¿QUÉ PROYECTOS PODEMOS IMPLEMENTAR PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EDUCADORA?

Existen experiencias internacionales y nacionales de buenas prácticas de **SOCIEDAD EDUCADORA** en gobiernos locales, que se han realizado mediante proyectos exitosos tales como:

- Proyectos sobre la identidad y el sentido de pertenencia con la comunidad: recuperación de la memoria histórica local.
- Iniciativas sobre la participación y la movilización ciudadana: manual para la convivencia ciudadana, audiencias públicas, presupuesto participativo, seguridad ciudadana.

Presidente del CNE:
Jesús Herrero Gómez (SJ)

Comisión de Sociedad Educadora
del CNE:

León Trahtemberg Siederer (c)
Andrés Cardó Franco
Hugo Díaz Díaz
Mons. Hugo Garaycoa Hawkins
Juan Ossio Acuña

Secretaria Ejecutiva:
Nanci Torrejón Muñante

Equipo Técnico:
Rocío Rivera León
Elsa La Jara Gómez

Diseño:
Marjorie Torero Benavides

Fotografías:
Asociación de Municipalidades
del Perú (AMPE), la Red de
Municipalidades Urbanas y
Rurales del Perú (Remurpe) y la
Asociación Tarea

Enviar sus comentarios a:
prensa@cne.gob.pe

Consejo Nacional de Educación

Av. De la Policía N° 577, Jesús María
Teléfono: 261-4322/ 261-9522
www.cne.gob.pe

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 2012-12310

Impreso por: UNDIADESUN SAC
Jr. Mariscal Luzuriaga 157 - Jesús María
Lima, Octubre del 2012

- Proyectos de formación dirigidos a los jóvenes: actividades lúdicas en espacios públicos, formación de líderes comprometidos con su ciudad.

- Actividades culturales: campañas para el fomento de la lectoescritura, equipamiento de las bibliotecas municipales, difusión de expresiones artísticas.

- Proyectos para la transformación del entorno: ornato, aseo, manejo de basura.

- Actividades deportivas y recreativas: jornadas de recreación, torneos, maratones, visitas guiadas por la ciudad.

- Proyectos de desarrollo económico local: capacitación a microempresarios, organización de ferias.

- Programas de apoyo a la familia: jornadas de formación para padres, eventos de capacitación para las mujeres, campañas para prevenir la violencia familiar.

¿DÓNDE GESTIONAR LOS RECURSOS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS?

Recursos provenientes de la misma comunidad

En cada comunidad existe una serie de actores (vecinos o personas notables), recursos materiales (locales de las empresas, inmuebles en general, máquinas, herramientas) y tecnológicos que pueden ser convocados por el municipio para el desarrollo de sus programas y actividades.

Recursos provenientes de otras fuentes

- Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
www.apci.gob.pe

- Oficina de Cooperación Internacional - Ministerio de Educación
www.minedu.gob.pe

- Ministerio de Economía: Fondo Concursable de promoción a la inversión pública de Gobiernos Regionales y locales (Foniprel)
www.mef.gob.pe